

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (la “Sociedad”), de conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El consejo de administración de la Sociedad, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado convocar la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el Auditorio Rafael del Pino, calle de Rafael Calvo, 39-A, 28010, Madrid, el próximo día 25 de marzo de 2026, a las 12:30 horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, el 26 de marzo de 2026, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Se acompañan a esta comunicación el texto de la referida convocatoria, incluyendo el orden del día de la junta general, que se publicará en los términos legal y estatutariamente previstos, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que formula el consejo de administración en relación con los distintos puntos del citado orden del día.

A los efectos del ejercicio por parte de los accionistas de su derecho de información, los mencionados documentos, junto con la restante documentación de la junta general que se indica en la convocatoria, se encuentran a disposición de aquéllos en el domicilio social y en la página web de la Sociedad (www.ence.es).

Madrid, 24 de febrero de 2026

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El consejo de administración de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (la “Sociedad”) convoca a los accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará en el Auditorio Rafael del Pino, calle de Rafael Calvo, 39-A, 28010, Madrid, el próximo día 25 de marzo de 2026, a las 12:30 horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, el 26 de marzo de 2026, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. como de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Segundo.** Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado (Informe de Sostenibilidad 2025) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Tercero.** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025 de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.
- Cuarto.** Examen y aprobación de la gestión del consejo de administración de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Quinto.** Reelección de D. Ignacio de Colmenares Brunet como consejero ejecutivo.
- Sexto.** Examen y aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2027, 2028 y 2029.
- Séptimo.** Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.
- Octavo.** Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente a 2025.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día (siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada); y presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta general convocada.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista) que habrá de recibirse en el domicilio social (Madrid, calle de Estébanez Calderón, 3-5, Planta 2ª, 28020) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día o el contenido de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista, durante el turno de intervenciones de la junta general, a formular propuestas de acuerdos sobre cualquier extremo del orden del día que legalmente no requieran su puesta a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria y sobre aquellos asuntos en relación con los cuales la junta pueda deliberar sin estar incluidos en el orden del día, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

El complemento de la convocatoria y las propuestas de acuerdo se difundirán con los requisitos y la antelación establecidos en la Ley.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, Madrid, calle de Estébanez Calderón, 3-5, Planta 2ª, 28020, Departamento de Relación con Inversores, así como consultar en la página web de la Sociedad (www.ence.es), o solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada o través del correo electrónico ir@ence.es, que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

1. El presente anuncio de convocatoria.
2. El texto íntegro de las propuestas de los acuerdos que se someterán a la junta general de accionistas.
3. El texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado.
4. Estado de información no financiera consolidado (Informe de Sostenibilidad) 2025.
5. En relación con la propuesta de reelección de D. Ignacio de Colmenares Brunet como consejero ejecutivo:
 - (i) informe del consejo de administración sobre la propuesta de reelección de D. Ignacio de Colmenares Brunet que incluye su identidad, y currículum; e

- (ii) informe de la comisión de nombramientos y retribuciones sobre la propuesta de reelección de D. Ignacio de Colmenares Brunet.
- 6. Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2025.
- 7. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, correspondiente al ejercicio 2025.
- 8. Informe de la comisión de nombramientos y retribuciones sobre la política de remuneraciones de los consejeros.
- 9. Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2027, 2028 y 2029.
- 10. Informe de la comisión de auditoría sobre la independencia del auditor.
- 11. Informe de funcionamiento de la comisión de auditoría.
- 12. Informe de funcionamiento de la comisión de nombramientos y retribuciones.
- 13. Informe de funcionamiento de la comisión de sostenibilidad.
- 14. Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Asimismo, desde la fecha de la convocatoria se publicará ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad (www.ence.es) el número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria y, en su caso, a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas de conformidad con lo legal y estatutariamente previsto.

A los efectos del ejercicio del derecho de información previo a la celebración de la junta general en los términos previstos en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales y 8 del reglamento de la junta general de accionistas, hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la junta, los accionistas además de poder ejercitar el derecho de información sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la junta a solicitar verbalmente, en caso de haber asistido físicamente al lugar de celebración de la Junta, o por escrito, en caso de asistencia a través de medios telemáticos, las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de la información referida anteriormente.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social (Madrid, calle de Estébanez Calderón, 3-5, Planta 2ª, 28020) o el envío de la petición por correspondencia al domicilio social (Madrid, calle de Estébanez Calderón, 3-5, Planta 2ª, 28020), mediante correo electrónico a la dirección ir@ence.es o través de la plataforma de asistencia telemática. El solicitante deberá acreditar su identidad y su condición de accionista. Corresponderá al accionista la prueba del envío de solicitud en forma y plazo.

A fin de garantizar la inmediatez en la remisión de la documentación por parte de la Sociedad, se recomienda a los accionistas que deseen obtener copia de los documentos antes indicados remitan su solicitud mediante correo electrónico dirigido a la dirección ir@ence.es.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse al Departamento de Relación con Inversores en la dirección antes indicada o bien en el teléfono de información al accionista 91 337 85 53, de 9 a 13 horas, de lunes a viernes.

DERECHO DE ASISTENCIA

En los términos previstos en el artículo 26 de los estatutos sociales y 11 del reglamento de la junta general de accionistas, podrán asistir a la junta general convocada todos los accionistas de la Sociedad cuyas acciones figuren inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con cinco días naturales de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la junta. Para ejercitar el derecho de asistencia, deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, expedida por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (entidades depositarias). Alternativamente, podrán asistir a la junta general provistos de la tarjeta de asistencia que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad, preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen. Por su parte, las entidades depositarias deberán enviar a la Asesoría Jurídica de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (Madrid, calle de Estébanez Calderón, 3-5, Planta 2ª, 28020) antes de la fecha establecida para la junta, relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

Los accionistas, dentro del plazo antes reflejado, podrán obtener también la referida tarjeta en el domicilio social de la Sociedad (Madrid, calle de Estébanez Calderón, 3-5, Planta 2ª, 28020) efectuando el depósito del certificado de las entidades depositarias acreditativo de la inscripción de sus acciones en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta. La tarjeta de asistencia proporcionada por la Sociedad contempla igualmente la posibilidad de conferir la representación del accionista a los efectos que a continuación se indican.

El consejo de administración ha aprobado el contenido de la tarjeta de asistencia que se pone a disposición de los accionistas con la convocatoria de la junta en donde se incluyen las reglas relativas a los derechos de asistencia personal, la delegación del voto y el voto a distancia.

El registro de tarjetas de asistencia y voto comenzará en el lugar de celebración previsto a las 11:30 horas y las acreditaciones se aceptarán hasta las 12:30 horas, momento señalado para el comienzo de la junta. Se agradecería a los accionistas que, para facilitar el registro y organización de la junta, asistieran con suficiente antelación.

Asistencia remota a la Junta

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales y en el artículo 31 del reglamento de la junta general de accionistas de la Sociedad, los medios establecidos por el consejo de administración de la Sociedad para instrumentar la asistencia remota y la emisión del voto electrónico a distancia durante la celebración de la Junta son los siguientes:

1. Acreditación previa: los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la junta deberán registrarse previamente accediendo a la página web corporativa (www.ence.es) y acreditar su

identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto en la forma que se indica en el apartado “REGLAS COMUNES” de este anuncio. Con este fin, los accionistas deberán acreditar su identidad en la plataforma informática, antes de las 24 horas previas a la hora prevista para la celebración de la junta. No se considerará presente al accionista que se acredite transcurrida la hora límite establecida.

2. Retransmisión en directo: La retransmisión en directo de la junta comenzará a las 12:30 horas del 25 de marzo 2026 en primera convocatoria o a la misma hora del 26 de marzo de 2026 en segunda convocatoria. El enlace para poder seguir la retransmisión a tiempo real de la Junta estará disponible en la página web de la Sociedad (www.ence.es).

3. Intervenciones durante la Junta: Los accionistas (o sus representantes) que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día o solicitar aclaraciones sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general o acerca del informe de auditor, las podrán remitir por escrito en el momento de su registro, o posteriormente durante la celebración de la junta y hasta el inicio de la votación de las propuestas de acuerdos, siempre que se hubiera validado su identificación como accionista, a través del espacio habilitado al efecto en la plataforma informática. Los accionistas que pretendan realizar propuestas de acuerdos en los casos previstos en la ley deberán remitirlas por escrito en el momento de su registro en la plataforma informática o durante la celebración de la junta y hasta el momento en que comience la votación de las propuestas de acuerdos. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos en la forma señalada en el párrafo anterior serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión. El asistente remoto que desee que su intervención conste en el acta de la junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla.

4. Votaciones durante la Junta: La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día durante la celebración de la junta de accionistas podrá realizarse desde el momento en que el presidente declare la válida constitución de la junta, siempre que se hubiera validado la identificación del asistente tras su registro en la plataforma informática según el procedimiento previsto. En todo caso, el proceso de votación remota respecto de todas las propuestas sometidas a la junta finalizará en el momento inmediatamente anterior a la proclamación de los acuerdos en la junta de accionistas. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este apartado serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta. En consecuencia, las delegaciones realizadas por ellos con anterioridad se entenderán revocadas.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

En los términos previstos en el artículo 27 de los estatutos sociales y 10 del reglamento de la junta general de accionistas de la Sociedad, los accionistas que no asistan a la junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta junta, cumplimentando debidamente y firmando con firma autógrafa la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, encontrándose a su disposición en la página web de la Sociedad y preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen.

La representación conferida o notificada por correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad en su domicilio social (Madrid, calle de Estébanez Calderón, 3-5, Planta 2ª, 28020) antes de las veinticuatro horas del tercer día hábil anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, entendiéndose por hábiles los días de lunes a viernes no festivos en la localidad del domicilio social. En caso contrario, la representación no será válida y se tendrá por no otorgada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la junta general. En el caso de que no se hubieran impartido instrucciones de voto en relación con asuntos no comprendidos en el orden del día, el representante podrá votar en la forma que estime más conveniente para el interés de su representado. La representación es siempre revocable. La asistencia a la junta del representado ya sea físicamente, por medios telemáticos o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación sea cual fuere la fecha de aquélla.

Los accionistas que deseen otorgar su representación por medios de comunicación electrónica con anterioridad a la celebración de la junta de accionistas deberán acceder a la página web corporativa (www.ence.es) y acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto, en la forma que se indica en el apartado “REGLAS COMUNES” de este anuncio.

Los accionistas debidamente acreditados, deberán seguir los pasos que aparecen especificados en la plataforma informática, siguiendo el procedimiento allí establecido para el otorgamiento de la representación.

Para su validez, la representación conferida o notificada por este medio habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día hábil al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria, entendiéndose por hábiles los días de lunes a viernes no festivos en la localidad del domicilio social.

VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA GENERAL

En los términos previstos en el artículo 31 de los estatutos sociales y 25 del reglamento de la junta general de accionistas, los accionistas con derecho de asistencia a la junta general podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social (Madrid, calle de Estébanez Calderón, 3-5, Planta 2ª, 28020) la tarjeta de asistencia y voto facilitada por la entidad depositaria, debidamente completada y firmada al efecto con firma autógrafa.

En el supuesto de que las tarjetas expedidas por las citadas entidades no contemplaran la posibilidad de emisión de voto a distancia por correspondencia postal, los accionistas con derecho de asistencia a la junta general que deseen emitir su voto por tal medio podrán obtener dicha tarjeta en el domicilio social (Madrid, calle de Estébanez Calderón, 3-5, Planta 2ª, 28020), encontrándose asimismo a su disposición en la página web de la Sociedad, preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen. Esta tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada con firma autógrafa, deberá ser remitida a la Sociedad en el señalado domicilio junto con la tarjeta de asistencia facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad en los términos que anteriormente se señalan.

El voto emitido mediante correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día hábil anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, entendiéndose por hábiles los días de lunes a viernes no festivos en la localidad del domicilio social. En caso contrario, el voto no será válido y se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta y, en consecuencia, las delegaciones efectuadas con anterioridad se tendrán por revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas. El voto emitido por correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por este mismo medio y dentro del plazo establecido para su emisión, por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido y por la enajenación de las acciones en relación con las cuales se hubiese ejercitado el derecho de voto, todo ello previo conocimiento por parte de la Sociedad.

Los accionistas que deseen emitir su voto por medio de comunicación electrónica con anterioridad a la celebración de la Junta deberán acceder a la página web corporativa (www.ence.es) y acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto en la forma que se indica en el apartado “REGLAS COMUNES” de este anuncio.

Los accionistas debidamente acreditados conforme al plazo y procedimiento establecido deberán seguir los pasos que aparecen especificados en la plataforma informática para la emisión del voto electrónico.

Para su validez, el voto emitido por este medio habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día hábil al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria, entendiéndose por hábiles los días de lunes a viernes no festivos en la localidad del domicilio social.

REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DEL ACCIONISTA O REPRESENTANTE POR VÍA TELEMÁTICA

Los accionistas que pretendan asistir por vía telemática deberán acreditar su identidad en la plataforma informática antes de las 24 horas previas a la hora prevista para la celebración de la junta, mientras que los accionistas que pretendan delegar su representación o votar con carácter previo a la junta deberán acreditar su identidad en la plataforma informática antes de las 24 horas del tercer día hábil anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria, entendiéndose por hábiles los días de lunes a viernes no festivos en la localidad del domicilio social. Dichos trámites se realizarán a través de cualquiera de los siguientes medios: i)

el Documento Nacional de Identidad electrónico o (ii) un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), o (iii) adjuntando a la plataforma electrónica, en la forma indicada en la misma, copia escaneada del documento nacional o pasaporte o NIF (en caso de personas jurídicas), así como la tarjeta de asistencia y delegación escaneada, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista. En este último caso, una vez validada la acreditación por la Sociedad, el accionista debidamente acreditado recibirá un número de usuario y contraseña para poder acceder a la plataforma informática.

La delegación, el voto o la asistencia telemática sólo se considerarán válidos si se confirma la condición de accionista, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que asistan telemáticamente o emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por Iberclear. Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio de delegación y voto electrónicos. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto, de la delegación o de la asistencia telemática.

La Sociedad se reserva el derecho de contrastar la información proporcionada por cada accionista con la que facilite Iberclear, entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. En caso de discrepancia entre el número de acciones comunicado por el accionista que emite su delegación o voto mediante comunicación electrónica o a través de las tarjetas puestas a su disposición en la web corporativa (www.ence.es) y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear, se considerará únicamente válido a efectos de quórum y votación el número de acciones que conste en el Registro de Iberclear.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria se habilitará en la página web de la Sociedad un foro electrónico de accionistas al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En el foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. con ocasión de la celebración de la junta general.

El acceso al foro y los términos y condiciones de su utilización y funcionamiento se regirán por lo previsto en el presente anuncio de convocatoria y en las normas de funcionamiento del foro, que pueden consultarse a través de la página web (www.ence.es).

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El consejo de administración ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de acceso al foro electrónico, asistencia y voto en la junta general, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados por **ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A., como responsable del tratamiento**, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la junta general.

Al objeto de cumplir con la normativa de aplicación en este ámbito, quedan reflejados los siguientes datos:

- Empresa Titular: Ence Energía y Celulosa, S.A. en adelante "responsable del tratamiento".
- Dirección: Calle de Estébanez Calderón, 3-5, Planta 2ª, 28020, Madrid.
- Información de Contacto: info@ence.es o +34 91 337 85 00
- NIF: A-28212264.
- Datos Registrales: Registro Mercantil de Madrid, Hoja nº M-31131, Folio 157, Tomo 27285.

La base legítima del tratamiento para todas las anteriores finalidades es el interés legítimo de los accionistas.

Los datos personales obtenidos serán conservados durante un plazo de 7 años.

Le informamos de que sus datos pueden ser cedidos o transferidos a otras empresas del grupo o terceros que presten servicios relacionados con los fines de tratamiento para los que fueron recogidos los datos, y sujeto a su consentimiento.

Además, sus datos no serán transferidos a países fuera de la Unión Europea, salvo por motivos de prestación de servicios técnicos, como puede ser, que los servidores de los proveedores de sistemas o recursos tecnológicos se encuentren alojados fuera de la Unión Europea.

No obstante, Ence puede transferir sus datos a terceros si dicha transferencia es requerida por la ley, por una disposición reglamentaria o por un fallo judicial, o si esta divulgación es necesaria para garantizar la protección y defensa de sus derechos.

De acuerdo con las leyes y regulaciones españolas y europeas relativas a la protección de datos, en cualquier momento usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u olvido, oposición, oposición automatizada, portabilidad y limitación del tratamiento.

El ejercicio de estos derechos se podrá realizar siguiendo el procedimiento establecido en el documento “Instrucciones para el Ejercicio de los Derechos del Interesado” disponible en la página web de Ence. Dicho procedimiento consiste en rellenar el formulario contenido en el documento citado y enviarlo vía correo electrónico a la dirección lopd@ence.es o por correo postal al domicilio social de la compañía (calle de Estébanez Calderón, 3-5, Planta 2ª, 28020, Madrid).

En caso de que el interesado ejerza sus derechos, Ence deberá responder a las solicitudes del interesado sin dilación indebida y a más tardar en el plazo de un mes, y a explicar sus motivos en caso de que no fuera a atenderlas. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. El responsable informará al interesado de cualquiera de dichas prórrogas en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación.

Adicionalmente puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, en relación con cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos por parte de Ence.

INFORMACIÓN ADICIONAL

CELEBRACIÓN DE LA JUNTA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Se llama la atención a los accionistas acerca de que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, **se prevé la celebración de la junta en segunda convocatoria el día 26 de marzo de 2026, a las 12:30 horas** en el Auditorio Rafael del Pino, en la calle de Rafael Calvo, 39-A, 28010, Madrid.

ASISTENCIA FÍSICA: Desde la hora anterior al comienzo de la reunión de la junta y en el lugar en que ésta ha sido convocada, los accionistas o quienes válidamente les representen podrán presentar al personal encargado del registro de accionistas sus respectivas tarjetas de asistencia y delegaciones, así como documento acreditativo de su identidad (DNI o pasaporte) y, en su caso, los documentos que acrediten la representación legal.

ASISTENCIA TELEMÁTICA: Los accionistas (o sus representantes) que deseen asistir telemáticamente a la junta general podrán registrarse en la plataforma informática puesta a su disposición hasta 24 horas antes de que dé comienzo la Junta, esto es, hasta las 12.30 horas del

día 24 de marzo de 2026, en caso de que se celebre en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 25 de marzo de 2026, en caso de que se celebre en segunda convocatoria.

Para cualquier aclaración sobre los extremos referidos en este anuncio, los accionistas pueden dirigirse al Departamento de Relación con Inversores en el correo electrónico ir@ence.es o al teléfono de información al accionista 91.337.85.53 de 9 a 13 horas, de lunes a viernes.

Madrid, 24 de febrero de 2026
El secretario del consejo de administración
José Antonio Escalona de Molina

TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A., A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EL DÍA 26 DE MARZO DE 2026 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Primero. Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. como de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Propuesta:

Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. y sus sociedades dependientes y los respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, conforme han sido formulados por el consejo de administración de la Sociedad en su reunión del 24 de febrero de 2026.

Segundo. Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado (Informe de Sostenibilidad 2025) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Propuesta:

Aprobar el estado de sostenibilidad (Informe de Sostenibilidad 2025) correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, que forma parte del informe de gestión.

Tercero. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025 de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.

Propuesta:

Aprobar la aplicación del resultado negativo del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, por importe de 30.388.101,22€ a “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

Cuarto. Examen y aprobación de la gestión del consejo de administración de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Propuesta:

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el consejo de administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Quinto. Reelección de D. Ignacio de Colmenares Brunet como consejero ejecutivo.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta del consejo de administración, como miembro del consejo de administración de la Sociedad a D. Ignacio de Colmenares Brunet, con la condición de consejero ejecutivo, por el período estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo.

Como consecuencia de la reelección prevista en este acuerdo, el número de consejeros queda fijado en trece miembros.

Sexto. Examen y aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2027, 2028 y 2029.

Propuesta:

Aprobar la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2027, 2028 y 2029, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de esta junta general junto con el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones sobre dicha política de remuneraciones. Esta nueva política de remuneraciones será también de aplicación para el periodo restante del ejercicio 2026 desde la fecha de su aprobación.

Séptimo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.

Propuesta:

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los acuerdos precedentes, se acuerda:

Delegar expresamente en el consejo de administración, en el presidente del consejo de administración, el secretario y el vicesecretario del consejo de administración con toda amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para que cualquiera de ellos indistintamente con su sola firma y respecto de los acuerdos adoptados en esta junta general de accionistas, pueda:

- 1.- Interpretar, aclarar, precisar, completar o subsanar, los acuerdos adoptados por la presente junta general de accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de estos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al registro mercantil.
- 2.- Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas.
- 3.- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes de los presentes acuerdos.
- 4.- Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, o en la comisión ejecutiva, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades

que estime oportunas de entre las que corresponden al consejo de administración y de cuantas le han sido atribuidas por la presente junta general de accionistas.

5.- Elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el registro mercantil o en otros registros públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del registro mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles-, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fuesen pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos públicos o privados cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta junta general.

Octavo. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente a 2025.

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones correspondiente a 2025, aprobado por el consejo de administración, que se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación de la junta general desde la fecha de su convocatoria.

